

#### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA - PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA (AÑO 2024)

PLAZO: 5 de febrero de 2025

Más información: https://bit.ly/PERTE2024

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

## **50M€**

#### CONCURRENCIA COMPETITIVA

#### **BENEFICIARIOS**

- Las personas jurídicas o las uniones temporales de empresas, que sean operadores, titulares o tengan las competencias, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas. Podrán ser también beneficiarios, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios.
- Agrupaciones de solicitantes.
- Diputaciones, Comunidades
   Autónomas uniprovinciales,
   Cabildos y Consejos insulares.

Cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, incluyendo en este caso las entidades supramunicipales con personalidad jurídica, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes.

## **JUSTIFICACIÓN**

La memoria técnica vendrá acompañada de una memoria económica justificativa.

# PAGO DE LA SUBVENCIÓN

- IMPORTE MÁXIMO POR SOLICITUD: 6M €
- IMPORTE MÍNIMO: 500.000€

El importe de financiación será de entre 60% y 80%.

(Pudiendo alcanzar hasta un 10% adicional en determinadas circunstancias)

Pago anticipado de la subvención del 70% de la cantidad concedida.

Actuaciones financiables que den servicio a términos municipales con una población permanente inferior a 20.000 habitantes serán financiables hasta un máximo del 90% de los costes elegibles.

# PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SUBVENCIONABLES

Hasta el 30 de junio 2026

TODOS LOS PROYECTOS DEBEN INCLUIR ACTUACIONES DEL TIPO A.1 y B.1 o B.4

SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 90% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO

#### **OBJETIVO**

Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización, seguridad de infraestructuras y la depuración y reutilización

**COMPONENTE 5** 

**INVERSIÓN 1 y 3** 

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Calidad técnica (máx. 30 puntos)
- Criterios ambientales y sociales (máx. 35 puntos)
- Criterios estratégicos (máx. 35 puntos)

#### **REQUISITOS**

- Se debe garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada durante al menos 5 años después de la finalización.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos climáticos y ambientales.
- Requisitos de la Ley General de Subvenciones:
  - No estar incurso en prohibición
  - No tener deudas por reintegro
- Garantizar cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente, de acuerdo con las particularidades de la convocatoria.
- Incluir actuaciones completas con utilidad propia, concretas, bien definidas y que cuenten con un plan de implantación que garantice su finalización en el plazo previsto.
- Actuaciones de **ejecución inmediata.**

#### **ACTUACIONES FINANCIABLES**

#### Tipo A:

Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que **promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua** en cualquier ámbito territorial de los términos municipales. Por ejemplos planes de emergencia, o planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento.

#### Tipo B:

Intervenciones específicas de **mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua**:

- B.1 Mejora eficiencia y digitalización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público.
- B.2 Mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarios.
- **B.3** Mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de saneamiento y depuración.
- **B.4** Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario.
- B.5 Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas.
- **B.6** Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesaria.
- B.7 Realización de estudios instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento.

### <u>Tipo C:</u>

Elaboración/actualización o mejora de **plataformas o sistemas de información y herramientas digitales** en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada.